



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

"Año del Centenario de la ciudad de Neuquén"

RESOLUCION N°
Neuquén,

0149

23 ABR 2004

VISTO:

El Expediente OE-N° 11695-S-2003, en el cual la Sra. Gladys Sanchez Merino denuncia abuso de autoridad por parte del inspector de la Dirección de Comercio Agente **Carlos Rodriguez L.P.N° 6950/0**, con fecha 17 de Diciembre del 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se adjunta copia Acta de Denuncia en la cual se detalla el robo en el local comercial ubicado en calle Hualcupén 765 del B° Melipal.

Que a fojas R-4, reitera Denuncia con fecha 19-01-2004.

Que a fojas R-7, se adjunta reclamo N° 148 de la Dirección Municipal de Atención al Contribuyente con fecha 29-01-2004, donde solicita una inspección a su local.

Que a fojas R-9, se adjunta reclamo N° 35 de la Dirección Municipal de Atención al Contribuyente con fecha 12-01-2004, adjuntando a fojas R-10 copia de Denuncia Judicial (de fecha 15-12-2003), R-11 copia de Denuncia Judicial (de fecha 09-01-2004) y copia Acta de Denuncia (de fecha 15-12-2003), R-13/R-14 copia de la AFIP del 06-01-2004,

Que a fojas R-16, se adjunta reclamo N° 26 de fecha 09-01-2004 de la Dirección Municipal de Atención al Contribuyente y Acta de Inspección N° 00004159.

Que a fojas R-18 – vuelta, consta el descargo realizado por el Agente **Carlos Rodriguez L.P.N° 6950/0**.

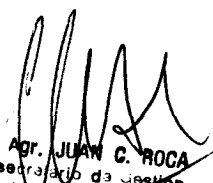
Que a fojas 19/20 toman conocimiento el Sr. Director de Fiscalización Operativa y el Director Municipal de Comercio e Industria.

Que a fojas 23, se adjunta Proyecto de Resolución, emitido por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología.

Que corresponde en virtud de lo antes mencionado, arbitrar los medios necesarios para promover la instrucción de sumario administrativo respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, Capítulo VI, Título III de Sumarios, del Estatuto y Escalafón del empleado Municipal – Ordenanza 7694/96 y sus modificatorias.

Por ello:

23 ABR 2004


Ing. Agr. **JUAN C. ROCA**
Subsecretario de Gestión
Ambiental, Comercio y Bromatología
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

112.-

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL**

RESUELVE

Artículo 1°) **DAR** inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin
-----de deslindar responsabilidades en el hecho ocurrido.-

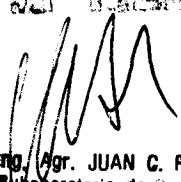
Artículo 2°) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección Municipal de
-----Recursos Humanos y dé intervención a la Dirección de
Sumarios.-

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección
-----Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVASE.-

DC

FDO) CARLOS A. YANES

ES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL


Ing. Agr. JUAN C. ROCA
Subsecretario de Gestión
Ambiental, Com y Promatología
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

| |
|---------------------|
| Publicación Oficial |
| Municipal N° 1468 |
| Fecha: 30 / 04 / 04 |

149 04